



Cuauhtémoc, Ciudad de México a 30 de mayo de 2025.

**HONORABLE CONCEJO
DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**

La suscrita Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, Alcaldesa y Presidenta del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 53, Apartado A, numeral I; Apartado C, numerales 1 y 3 fracción III, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 104, fracción III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; someto a consideración del H. Concejo, el siguiente acuerdo:

ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 - 2027.

Lo anterior en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México del cinco de febrero de dos mil diecisiete establece en su artículo 53, apartado C, numeral 1, primer párrafo, que las alcaldías son Órganos Político-Administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años; señalando que los Concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente a las derogaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

II.- Que de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los Órganos Político-Administrativos en su respectiva jurisdicción tienen competencia en las siguientes materias: Gobierno y régimen interior; Obra pública y desarrollo urbano; Servicios públicos; Movilidad; Vía pública; Espacio público; Seguridad ciudadana; Desarrollo económico y social; Educación, Cultura y deporte; Protección al medio ambiente; Asuntos jurídicos; Rendición de cuentas y Participación social; Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general; Alcaldía digital; y Acción internacional de gobierno local.

III.- En razón de lo anterior, los artículos 53, apartado C, numeral 3, fracción III, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 104, fracción III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 7, fracción III, del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc, señalan que, es una atribución del concejo como órgano colegiado, la aprobación del programa de gobierno de la alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial.

IV.- En virtud a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y con la finalidad de que el Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc se encuentre en condiciones de cumplir con el desarrollo de sus trabajos correspondientes al periodo 2024 - 2027.

Bajo estas consideraciones, por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se somete a consideración del pleno del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos de la Alcaldía Cuauhtémoc, el Concejo aprueba por unanimidad, el Programa de Gobierno correspondiente al periodo 2024 - 2027.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Pleno del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc.

TERCERO.- Posterior a la aprobación del presente acuerdo, se deberá remitir copia simple del mismo, a la Coordinación General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración, a cargo del Lic. Sergio Alfredo Chávez López; para los efectos procedentes a que haya lugar dentro del ámbito de su competencia.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo, para atender al principio de máxima publicidad, propiciando mejor difusión y conocimiento, en el micro sitio de internet que al efecto disponga el Concejo, en los términos que mandata la legislación aplicable.

QUINTO.- El presente acuerdo quedará sin efectos, una vez que sea aprobado por el pleno del Concejo, el Programa de Gobierno de la siguiente administración (2027 - 2030).



ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 - 2027.

APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE ACUERDO; en el Salón de Cabildos de la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México; **A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Lic. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Alcaldesa y Presidenta del Concejo

Claudia Anay Rosiles Carballo
Concejal

Claudia Leticia Rosas Martínez
Concejal

César Alberto Ramírez Rodríguez
Concejal

Grecia Maribel Jiménez Hernández
Concejal

Héctor Jiménez Tapia
Concejal

Humberto Lozano Avilés
Concejal

Jean Leonet Jiménez Hernández
Concejal

Luis Salvador Figueroa Solano
Concejal



Nayeli Vázquez Ramírez
Concejal



Priscila López Mejía
Concejal



Rita Sánchez Ochoa
Concejal



Rosalía Villasana Miranda
Concejal



Ricardo Martínez Martha
Concejal



Susana Penélope Ascanio García
Concejal



Yolanda Hernández Martínez
Concejal

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 - 2027.